63 LUIS REDONDO

Intervención de España Azerbaiyán 30/4/13 – GT- EPU 16

Nº 64 **1.28 minutos**

Muchas gracias Sr. Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de Azerbaiyán y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

Deseamos felicitar a su país por los esfuerzos de estos últimos años para mejorar la situación de los derechos humanos, cuyo principal resultado ha sido el Programa Nacional de Acción de 2011. Este esfuerzo ha permitido a Azerbiyán ratificar buen número de compromisos internacionales e ir cumplimentando algunos de sus compromisos asumidos en el anterior examen.

En particular queremos destacar la legislación adoptada en materia de no discriminación por razón de género, incluyendo una ley para luchar contra la violencia de género. Ahora es el momento de la puesta en marcha de dicha legislación y para ello **recomendamos** a Azerbaiyán adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta aplicación de las reformas efectuadas en materia de violencia de género.

Celebramos la ratificación por su país en el año 2009 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Deseamos **recomendar** al respecto que Azerbaiyán establezca una clara definición legal de discapacidad y que refuerce las medidas adoptadas en relación a los derechos de los niños con discapacidad.

La cuestión de la tortura y malos tratos en centros de internamiento y detención preocupan especialmente, si bien reconocemos los esfuerzos legislativos y de formación realizados en este campo. Queremos **recomendar** a su gobierno que se sigan adoptando todas las medidas necesarias para erradicar la práctica del maltrato a prisioneros, el abuso de la fuerza y el uso de la tortura en los centros de detención y en los centros de internamiento, tanto temporales como permanentes.

Por último, animamos a Azerbaiyán a que continué con su política de ratificación de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y, en particular, **recomendamos** la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzada, del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales, y del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Muchas gracias.